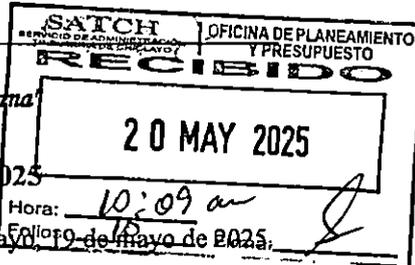


*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-000000075-2025



### VISTO:

El Informe N° 04-010-000000333-2025 de fecha 11 de mayo de 2025 e informe N° 04-010-000000189-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, ambos emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 01.1-010-000000022-2025 de fecha 28 de febrero de 2025, emitido por el responsable de Imagen Institucional; y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha 13 de mayo de 2003, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.



Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo de 2015 se aprobó la modificación estatutaria y el cambio de razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo –SATCH, por el de “Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo –CGT”; razón social que fuera modificada mediante Acuerdo Municipal N° 084-2020-MPCH/A de fecha 23 de diciembre del 2020, que aprobó el cambio de razón social de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT por el de “Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH”.



Que, por Resolución de Alcaldía N° 36-2024-MPCH/A-S de fecha 29 de agosto de 2024, el suscrito fue designado como Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, a partir del 01 de septiembre de 2024.



Que, mediante Informe N° 04-010-000000333-2025 de fecha 11 de mayo de 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan Anual de Cultura y Conciencia Tributaria 2025, cuyo objetivo es generar el conocimiento y la aprehensión entre la población sobre tributación y su importancia para que cumplan con sus obligaciones tributarias municipales, acorde al comportamiento de los contribuyentes, considerando el cambio en las estrategias de comunicación y actuales tendencias en publicidad, propuesto por el responsable de Imagen Institucional a través del Informe N° 01.1-010-000000022-2025 de fecha 28 de febrero de 2025, el cual ayudará a contribuir a optimizar los objetivos institucionales mediante la difusión de los programas establecidos, a beneficio de la población especialmente en los distritos de Chiclayo, y así cumplir las metas trazadas en la entidad, adjuntando además, el Acta de Sesión de Comité de Gerencia de fecha 08 de mayo de 2025, por medio del cual los miembros del mencionado Comité, dentro de los acuerdos tomados, aprueban el citado plan.



Precisando el jefe de la mencionada oficina, que la propuesta del citado plan, se encuentra alineado al Marco Estratégico Institucional 2023-2028 respecto al fortalecimiento de la gestión institucional, a la Actividad Operativa AO150026000004 – Gestión de la Imagen Institucional, Cultural Tributaria y Estrategias Comunicacionales de Difusión del Plan Operativo Institucional -POI 2025, y es consistente con el Cuadro Multianual de Necesidades- CNM 2025-2027.

Que, el Manual interno para la elaboración y uso de documentos oficiales del SATCH, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 01-065-000000398 de fecha 10 de marzo del 2016, en el Anexo N° 01 – Tabla de documentos emitidos en materia normativa o resolutive, establece que el tipo de documento “Plan”, puede ser elaborado por Jefe de Oficina, Gerente o Jefe de División, el mismo que deberá ser revisado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Comité de Gerencia y su aprobación estará a cargo de la Gerencia General.

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, visto los documentos y fundamentos legales precitados, se debe proceder a la aprobación del Plan Anual de Cultura y Conciencia Tributaria 2025 del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

Por lo que, de conformidad con la normativa expuesta y estando a lo dispuesto en los literales d) y e) del artículo 6° del Estatuto de la Entidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** con eficacia anticipada de fecha 03 de marzo de 2025, el “Plan Anual de Cultura y Conciencia Tributaria 2025 del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo”, que en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el responsable de Imagen Institucional, realice sus actividades programadas conforme lo establecido en el plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución, debiendo prever que el gasto a efectuarse no afecte el presupuesto institucional de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR** la presente resolución, al responsable de Imagen Institucional, Gerencia de Operaciones y a la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia del SATCH la publicación de la presente resolución, en la página Web del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, para conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Econ. Roberto Alonso Enriquez Calderón*  
GERENTE GENERAL  
**SATCH** | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CHICLAYO



C.c.  
OGA  
GO  
OAJ  
OPP  
RII  
OTI  
Archivo

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO**  
**GERENCIA GENERAL**  
**PROFESIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA  
DE CHICLAYO

**SATCH**

**PLAN DE CULTURA Y CONCIENCIA TRIBUTARIA**

**2025**

**CHICLAYO – PERÚ**

## PLAN DE CULTURA Y CONCIENCIA TRIBUTARIA AÑO 2025

<p><b>Elaborado por:</b> Jorge Luis Monja Odar.</p> <p><b>Cargo:</b> Profesional (e) de Imagen Institucional.</p> <p><b>Fecha:</b> 28/02/2025.</p>	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Revisado por:</b> Alexander Torres Santa Cruz.</p> <p><b>Cargo:</b> Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.</p> <p><b>Fecha:</b> 08/05/2025.</p>	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Revisado por:</b> Diana Elizabeth Guarniz Cava.</p> <p><b>Cargo:</b> Jefe de la Oficina General de Administración.</p> <p><b>Fecha:</b> 08/05/2025.</p>	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Revisado por:</b> Ricardo Lorenzo Sosa Calderón.</p> <p><b>Cargo:</b> Gerente de Operaciones.</p> <p><b>Fecha:</b> 08/05/2025.</p>	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Revisado por:</b> José Ignacio Quintana Ruiz.</p> <p><b>Cargo:</b> Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e).</p> <p><b>Fecha:</b> 08/05/2025.</p>	<p><b>Firma:</b></p> 
<p><b>Aprobado por:</b> Roberto Alonso Enríquez Calderón.</p> <p><b>Cargo:</b> Gerente General.</p> <p><b>Fecha:</b> 13/05/2025.</p>	<p><b>Firma:</b></p> 

## ÍNDICE

### Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS: .....	4
III.	POBLACIÓN: .....	4
IV.	POBLACIÓN OBJETIVO .....	5
V.-	ACCIONES DE DIFUSIÓN: .....	8
VI.-	RECURSOS Y PRESUPUESTO .....	9
6.1	Recursos.....	9
6.1.1	Asignación de recursos financieros:.....	9
6.2.-	Presupuesto:.....	9
IX.-	CONCLUSIONES .....	15
X.-	ANEXO.....	16

## I. INTRODUCCIÓN

A través de una diversidad de acciones; se ha diseñado el Plan de Cultura y Conciencia Tributaria, que abarca desde las charlas en Instituciones educativas y empresas, hasta el desarrollo de material educativo.

El objetivo principal es promover la cultura tributaria sólida a la comunidad del distrito de Chiclayo, donde los contribuyentes comprendan la importancia de su participación activa en el sistema tributario y reconozcan el impacto positivo que esto tiene en el crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad.

Asimismo, buscamos establecer una relación de confianza y transparencia entre el Servicio de Administración Tributaria y los contribuyentes.

## II. OBJETIVOS:

- Generar el conocimiento y la aprehensión entre la población sobre la tributación y su importancia para que a población cumpla con sus obligaciones tributarias.
- Aumentar el conocimiento sobre los tributos municipales y su impacto en la sociedad.
- Fomentar la participación ciudadana en la declaración y pagos de tributos.
- Generar confianza y transparencia en el sistema tributario municipal.
- Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias municipales entre los contribuyentes de la ciudad de Chiclayo.
- Proporcionar información adecuada y orientación oportuna a la población sobre los aspectos fiscales, con el fin de fomentar su actitud de cumplimiento de las responsabilidades tributarias.



## III. POBLACIÓN:

Según el último censo realizado en el año 2017, se estimó que la población de la provincia de Chiclayo fue aproximadamente de 799,675 habitantes; sin embargo, conforme a lo informado por RENIEC, en el año 2023 la población identificada que reside en el distrito de Chiclayo asciende a un total de 346 347 habitantes.

Según fuentes de datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población proyectada de la provincia de Chiclayo para el año 2024 es de 882,306 habitantes.

CUADRO N° 01

### LAMBAYEQUE: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017 (Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	1 112 868	100,0	1 197 260	100,0	84 392	7,8	0,7
Chiclayo	757 452	68,1	799 675	66,8	42 223	5,6	0,5
Ferreñabó	96 142	8,6	97 415	8,1	1 273	1,3	0,1
Lambayeque	259 274	23,3	300 170	25,1	40 896	15,8	1,5

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

## IV. POBLACIÓN OBJETIVO

### 4.1.- En Instituciones Educativas.

Se busca sentar las bases para una futura generación de contribuyentes, con capacidades y valores para participar responsablemente en sociedad.

Siendo el público objetivo:

- Estudiantes : Nivel secundaria (Quinto año).
- Estudiantes : Nivel universitario.

#### 4.1.1.- Estudiantes de nivel secundaria (Quinto año):

Los alumnos de diferentes instituciones educativas (del nivel Quinto año de educación secundaria), serán capacitados para fortalecer sus conocimientos en materia tributaria municipal, Lo cual haber finalizado a través de los talleres de tributación municipal habrá un concurso de conocimiento entre los estudiantes capacitados de las diferentes instituciones educativas; por ello, se les estimulara con un premio a la mejor delegación de alumnos que ocupen los primeros puestos en conocimiento innovación de estrategias en difusión de la cultura Tributación Municipal.

En tal sentido la idea es contar con entidades a fines al tema y lograr un trabajo conjunto en la realización del evento.



ÁREAS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	IMPACTOS ESPERADOS
Información	1. Crear material didáctico (Diapositivas, trípticos, flyers), permanente de Cultura Tributaria.	1. Legislación tributaria. 2. Impuesto Predial, Impuesto Vehicular, Alcabala, Arbitrios Municipales. 3. Consecuencias de la Evasión de Impuestos. 4. Artículos, estudios y otros documentos sobre temas tributarios y no tributarios.	1. Mayor acceso a la información fiscal. 2. Divulgación y aprovechamiento de los trabajos realizados.
Formación	1. Apoyar a los alumnos del nivel secundario en la revisión y actualización de los contenidos curriculares relacionados con los temas tributarios.	1. Apoyo al estudiante de nivel secundario con la capacitación respectiva.	1. Los alumnos (de nivel Quinto grado secundario) mejoran y actualizan sus conocimientos en materia tributaria.
Concienciación	1. Desarrollar un programa de eventos académicos sobre temas fiscales.		1. Los estudiantes de nivel secundario enriquecen sus conocimientos y conciencia tributaria.

Teniendo en cuenta que existen varias instituciones educativas, se han priorizado las siguientes:

En el cuadro N° 02, se expone la Población Objetivo en instituciones de estudios de nivel secundaria.

**CUADRO N° 02**  
Población Objetiva en Instituciones Educativas de nivel secundaria de Chiclayo

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	POBLACIÓN OBJETIVO
1	I.E ROSA FLORES DE OLIVA	100
2	I.E SANTA MAGDALENA SOFIA	100
3	I.E SAN JOSÉ	100
4	I.E KARL WEISS	100
5	I.E RAMÓN ESPINOZA SIERRA	100
<b>TOTAL</b>		<b>500</b>

#### 4.1.2.- Estudiantes Universitarios:

Los estudiantes universitarios adquieren conocimientos en tributación municipal acorde con su carácter de ciudadanos y futuros profesionales, estos a su vez en campañas replican los conocimientos en la población del distrito de Chiclayo.

ÁREAS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	IMPACTOS ESPERADOS
Información	1. Crear material didáctico (Diapositivas, trípticos, flyers), permanente de Cultura Tributaria.	1. Legislación tributaria. 2. Impuesto Predial, Impuesto Vehicular, Alcabala, Arbitrios Municipales. 3. Consecuencias de la Evasión de Impuestos. 4. Artículos, estudios y otros documentos sobre temas tributarios y no tributarios.	1. Mayor acceso a la información fiscal. 2. Divulgación y aprovechamiento de los trabajos realizados.
Formación	1. Apoyar a las universidades en la revisión y actualización de los contenidos curriculares relacionados con los temas tributarios.	1. Apoyo al estudiante con la capacitación respectiva.	1. Los estudiantes mejoran y actualizan sus conocimientos en materia tributaria.
Concienciación	1. Desarrollar un programa de eventos académicos sobre temas fiscales.		1. Los estudiantes enriquecen sus conocimientos y conciencia tributaria.



Teniendo en cuenta que existen varias Universidades privadas y una (1) pública, se han priorizado las siguientes:

En cuadro N° 03, se expone la población Objetivo en instituciones de estudios de nivel superior universitario.

**CUADRO N° 03**  
**Población Objetiva en Universidades de Chiclayo**

UNIVERSIDADES	POBLACIÓN OBJETIVO
UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES	100
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN	100
UNIVERSIDAD SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	150
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	100
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ	100
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	100
OTRAS	100
	750



#### 4.2.- Pueblos Jóvenes – población en general:

Se busca sentar las bases para una futura generación de contribuyentes responsables, aumentar el conocimiento y la comprensión de los temas tributarios municipales, a la vez que la población toma conciencia de su importancia y actúa en consecuencia.

ÁREAS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	IMPACTOS ESPERADOS
Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear material didáctico (diapositivas, trípticos, Flyers en materia Tributaria y No Tributaria).</li> <li>2. Orientar a los nuevos ciudadanos y contribuyentes, sobre el pago de Impuestos y la consecuencia de la evasión de los mismos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación tributaria.</li> <li>2. Impuesto Predial, Impuesto Vehicular, Alcabala, Arbitrios Municipales.</li> <li>3. Consecuencias de la Evasión de Impuestos.</li> <li>4. Artículos, estudios y otros documentos sobre temas tributarios y no tributarios.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumenta el acceso a la información fiscal por parte de la nueva población adulta.</li> </ol>
Formación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a las universidades en la revisión y actualización de los contenidos curriculares relacionados con los temas tributarios.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo al alumnado con la capacitación docente respectiva.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumento del interés de la población en los temas tributarios.</li> <li>2. Se incrementa el grado de conocimiento tributario de la población.</li> </ol>

**Concienciación**

1. Desarrollar un programa de eventos académicos sobre temas fiscales.

1. Mejora en el nivel de cultura tributaria de la población.  
2. Pleno cumplimiento de los compromisos del Pacto Fiscal.

**CUADRO N° 04**  
**Población Objetivo en Pueblos Jóvenes**

PUEBLOS JÓVENES	POBLACIÓN OBJETIVO
TÚPAC AMARU	100
JOSÉ OLAYA	100
SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	100
JORGE CHÁVEZ	100
OTRAS	100
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>

**4.3 Actividades institucionales públicas y privadas imprevistas no programadas:**

Son actividades que se realizan por parte de nuestra institución es de carácter imprevisto de parte de las instituciones públicas y privadas que solicitan a nuestra entidad la participación de eventos que sus representadas desarrollan. En tal sentido se genera más uso en distribuir recursos de material educativo publicitarios (Merchadising) como son libretas publicitarias, folder, lapiceros publicitarios, reglas y otros.



**V.- ACCIONES DE DIFUSIÓN:**

En esta sección, se detallan las acciones que se realizarán para difundir la conciencia y cultura tributaria municipal entre el público objetivo.

**5.1 Realización de charlas educativas:**

El Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo organizará charlas de tributación municipal en instituciones educativas colegios de (nivel secundaria), instituciones universitarias, Colegios Profesionales, Pueblos Jóvenes, empresas y otros espacios comunitarios, abordando temas relacionados con los tributos municipales y la importancia de pagar oportunamente los mismos, de igual modo temas como la importancia del pago de los tributos, los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias y cómo realizar declaraciones de los tributos municipales correctamente, pudiendo contar con el personal de la institución capacitado en temas tributarios para impartir estas charlas de manera clara y accesible.

**5.2 Creación de material educativo:**

Como folletos, diapositivas, guías o videos informativos. Este material puede ser distribuido en universidades, empresas y otros lugares de interés para el público objetivo. El objetivo es proporcionar información clara y concisa sobre las obligaciones tributarias municipales, de manera que sea fácilmente comprensible para el público.

### 5.3 Utilización de las redes sociales:

Son una herramienta poderosa para llegar a un público amplio. El Servicio de Administración Tributaria puede utilizar plataformas como Facebook e Instagram para compartir contenido educativo sobre los impuestos. Se pueden publicar infografías, consejos prácticos y responder preguntas frecuentes de los contribuyentes, además de promover eventos y charlas educativas.

### 5.4 Colaboración con instituciones educativas y medios de comunicación:

Es importante establecer coordinaciones con universidades y medios de comunicación locales. Se pueden organizar actividades conjuntas, como talleres educativos en universidades, y colaborar en la difusión de información tributaria municipal a través de los medios de comunicación. Esto permitirá llegar a un público más amplio y generar un mayor impacto en la comunidad.

## VI.- RECURSOS Y PRESUPUESTO

### 6.1 Recursos

#### 6.1.1 Asignación de recursos financieros:

El Servicio de Administración Tributaria destinará presupuesto a las actividades de difusión, que incluye la contratación de personal especializado, la producción de materiales educativos, la realización de eventos y otras acciones necesarias para llevar a cabo el plan.

#### 6.1.2 Utilización de recursos humanos:

Es importante contar con un equipo capacitado y comprometido para llevar a cabo las actividades de difusión, incluyendo personal interno del Servicio de Administración Tributaria, así como la contratación de expertos externos en comunicación y educación tributaria.

#### 6.1.3 Colaboradores:

El Servicio de Administración Tributaria puede buscar colaboraciones con otras instituciones, como universidades, organizaciones sin fines de lucro y empresas privadas. Estas colaboraciones pueden brindar acceso a recursos adicionales, como espacios para eventos, apoyo logístico y experiencia en difusión.

#### 6.1.4 Evaluación periódica del presupuesto.

Con la finalidad de asegurar que los recursos estén siendo utilizados de manera eficiente y efectiva. Si es necesario, se pueden realizar ajustes para optimizar el uso de los recursos disponibles.

### 6.2.- Presupuesto

El Plan está destinado a estimular la puntualidad, inducir y/o reforzar la actitud de cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias entre los residentes de distrito de Chiclayo, por lo que se requiere de merchandising para la realización de acciones en las universidades, Colegios Profesionales, Pueblos Jóvenes etc.



El costo total del Plan asciende a S/. 60,132.00 nuevos soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBROS09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
004	GESTIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL CULTURA TRIBUTARIA Y ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES Y DE DIFUSIÓN		
META 0001 9001 3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 03 006 0008			
CLASIFICADOR DEL GASTO	DETALLE DEL GASTO		IMPORTE
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	REFRIGERIOS	S/7,500.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	UTILES MATERIAL DE OFICINA	S/16,632.00
2.3.199.13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS.	VOLANTES, GIGANTOGRAFIAS Y BANNERS	S/6,000.00
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	MOVILDAD	S/2,000.00
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL O JURIDICA.	COMUNICACIÓN DEFUSIÓN PARA REDES SOCIALES	S/24,00.00
2.3.1.99.1.99	ARCO INFLABLE PUBLICITARIO	ARCO INFLABLE PUBLICITARIO	S/3,500.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO Y ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	CHALECOS PARA PERSONAL DE OFICINA.	S/500.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/60,132.00</b>



CUADRO N° 06: DETALLE DEL GASTO ANUAL

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Trípticos	20	millares	300	6,000.00
Plumones	10	unidades	4	40,00
Mota	2	unidades	6	12,00
Folders	3	millares	2,00	6,000
Libretas A6	1000	unidades	3,00	3,000
Block tamaño A5	1000	unidades	3,20	3,200
Lapiceros	2000	millares	1,50	3,000
Paletas Publicitarias	4	unidades	45	180
Reglas de cristal (impreso con logotipo)	600	unidades	2,00	1,200.00
Movilidad Ponentes	100	unidades	20	2,000
Refrigerios	1500	unidades	5	7,500.00
Persona natural o jurídica para Comunicación en difusión de redes sociales.	12		2,000	24,000
Arco inflable publicitario Medidas: Ancho: 5.MTS x Alto: 4.00 MT	01	unidades	2,800	3,500.00
Vestuario (chalecos para personal de oficina de Imagen Institucional)	05	unidades	500.00	500.00
<b>TOTAL</b>				<b>60,132.00</b>

VII- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA GENERACIÓN DE CULTURA Y CONCIENCIA TRIBUTARIA												
AÑO - 2025												
ACTIVIDADES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
Elaboración del Plan.	X	X										
Aprobación del Plan.		X										
Implementación del Plan:												
Elaboración de material Educativo.			X									
Coordinación con autoridades de Instituciones Educativas, Universidades, Agentes municipales, Colegios Profesionales, etc.			X									
Charlas a estudiantes de las Instituciones Educativas (colegios)				X	X	X		X	X			
Charlas a estudiantes universitarios				X	X	X			X	X	X	
Charlas a pueblos jóvenes				X	X				X	X		
Charlas en Colegios profesionales o Instituciones.				X	X				X	X		



VIII.- INDICADORES

Permitirán medir cuantitativa y cualitativamente la estructura de este plan de trabajo. Podríamos decir que el objetivo de los sistemas de medición, es que más contribuyentes cumplan con el pago de sus obligaciones Tributarias y/o no Tributarias, un camino correcto para que el SATCH, logre cumplir con las metas establecidas.

Todo sistema de medición debe satisfacer los siguientes objetivos:

- Comunicar las metas.
- Identificar problemas y oportunidades.
- Diagnosticar problemas.
- Entender procesos.
- Definir responsabilidades.
- Medir comportamientos.

Entre los indicadores que se emplearán para medir el rendimiento del plan de trabajo, presentamos los siguientes:

- Impacto del tiempo usado en el desarrollo de las actividades (cuanto tiempo se planifico/ cuanto tiempo se usó).
- Eficiencia de los recursos: Medir la cantidad de los recursos usados.
- Cumplimiento de la meta: Evaluar el porcentaje de la meta establecida/ el porcentaje de meta alcanzada.
- Cumplimiento de objetivos: Evaluar el porcentaje de cumplimiento establecido/ el porcentaje de cumplimiento alcanzado.
- Cumplimiento del plan de trabajo: Evaluar actividades ejecutadas del plan anual de trabajo / Actividades Programadas en el plan anual de trabajo).

Una vez evaluado el indicador debemos realizar seguimiento a las actividades que no se lograron ejecutar en el tiempo establecido, para verificar si se pueden volver a programar.

El indicador se debe presentar a Gerencia General por medio de un informe donde se especifique las razones por las cuales no fue posible realizar la actividad.



## 8.1 Evaluación y seguimiento:

- Indicador N°01

Porcentaje de estudiantes universitarios capacitados en temas de cultura y conciencia tributaria.

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 – FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.06 - Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de estudiantes universitarios capacitados en tema de cultura y conciencia tributaria					
Justificación:	El indicador medirá el porcentaje de capacitación de estudiantes universitarios en las diferentes universidades privadas, con la finalidad de crear conciencia en el pago de impuestos y tasas y su repercusión en la actividad tributaria municipal de su distrito.					
Responsable del Indicador:	Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna					
Método de cálculo:	$\% = (N / D) * 100 = \%$ <p>N: Total de estudiantes capacitados en un determinado tiempo para el año 2025. D: Total de alumnos capacitados programados para el año 2025</p>					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Fuentes y bases de datos:	Base de datos: Registros administrativos.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	5%	8%	10%	50%	100%	100%



• Indicador N°02.

Porcentaje de presupuesto ejecutado para cumplimiento de actividad

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 – FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.06 - Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de presupuesto ejecutado en el plan de generar cultura y conciencia tributaria municipal					
Justificación:	Para verificar el nivel de inversión para generar la cultura y conciencia tributaria municipal dentro de la población objetivo.					
Responsable del Indicador:	Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna					
Método de cálculo:	$\% = (N / D) * 100 = \%$ <p>N: Ejecución del gasto para cumplimiento de actividad en el año 2025. D: Total de presupuesto aprobado para cumplimiento de actividad</p>					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Fuentes y bases de datos:	Base de datos: Registros administrativos.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	5%	8%	10%	50%	100%	100%



## IX.- CONCLUSIONES

- El plan tiene como objetivo principal promover un mayor cumplimiento tributario en la comunidad de Chiclayo a través de acciones educativas y de información.
- Las propuestas implementadas en el plan, como charlas educativas, material educativo y campañas de comunicación, buscan concientizar a los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Se espera que la implementación efectiva del plan genere un aumento en el nivel de cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, lo que puede manifestarse en una mayor tasa de presentación de declaraciones de impuestos, una mayor tasa de pago oportuno de impuestos, una reducción de la evasión tributaria y un mayor nivel de conformidad con las obligaciones tributarias.
- El éxito del plan dependerá de la participación activa de los contribuyentes y de la confianza que se genere en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.
- El monitoreo y la medición de los indicadores mencionados anteriormente permitirán evaluar la efectividad del plan y realizar ajustes necesarios para mejorar los resultados finales.



**ANEXO**

**RELACIÓN DE AGENCIAS MUNICIPALES 2023**

Nº	SECTOR	PRESIDENTE/AGENTE	TELEFONO
1	URB. DERRAMA MAGISTERIAL	CRISPULO CAMPOS ZULOETA	956638411
2	PPJJ BUENOS AIRES - SAN FRANCISCO	MARIA MAGDALENA NIZAMA FLORES	978126379
3	UPIS CESAR VALLEJOS	SEGUNDO PEDRO VÁSQUEZ IDROGO	979566321
4	PJ ELIAS AGUIRRE	EILIN LIZETH ZORRILLA PEREYRA	912447059
5	PJ SAN MARTIN	MARCO ANTONIO VILLALOBOS VALDERA	965985862
6	PJ AMPLIACIÓN TÚPAC ÁMARU	DINA ROSA SALAZAR GUTIERREZ	945725562
7	PJ SAN FELIX	ANA MARIA VASQUEZ LLUMPO	924497906
8	PJ LAS ANIMAS Y ANEXOS	NEXAR ULISES TOCTO PUELLES	996930283
9	URB. REMIGIO SILVA	MIGUEL ANGEL MADRID CHUQUILLANQUI	961893118
10	PASTOR BOGGIANO - UPIS SANISIDRO	CARMEN ROSA MARCHENA ISIQUE	948498395
11	PJ JOSE OLAYA	MERCEDES DEL ROSARIO RUIZ ORTIZ	954629685
12	PJ VIRGEN DE LA PAZ	FLOR DE MARIA CHICOMA PEÑA	978401404
13	PJ SAMAN	SOLBEIS MARIA SERNAQUE MENDOZA	990421524
14	PJ PROGRESIVA CERROPÓN	KARINA CÉSPEDES SAAVEDRA	979756782
15	PJ RICARDO PALMA	MANUEL ELIAS UCHOFEN POZO	978033194
16	PJ ZAMORA CHINO	JOSÉ ISAAC AMAYA DE LOS SANTOS	913229781
17	URB. EL AMAUTA	SEGUNDO MIRKO ILICH ZERPA	928865941
18	UPIS SR. DE LOS MILAGROS - LAS AMÉRICAS	ANA LUCY BAUTISTA GONZALES	947026799
19	UPIS FERNANDO BELAUNDE TERRY	HERBER OSWALDO DAVILA HOYOS	914762126
20	PJ JORGE CHAVEZ	EDWIN WILLIAM SANDOVAL TAFUR	952561496
21	PJ JOSE BALTA	PAUL ISIDORO RIVERA JARAMILLO	979094088
22	URB. CARMEN ANGELICA	ANA MARIA RIOS ROMAN	979947787
23	PJ SAN NICOLAS	TEODORO SERQUEN FARRO	956079573
24	URB. FEDERICO VILLARREAL	PAOLO DIAZ SANTISTEBAN	988559993
25	URB. LAS PALMAS	NURY NOHELY JULCA SANTOS	953163852
26	PJ RAMIRO PRIALÉ	MARIA BERENIS MONTOYA SAMAME	998534965
27	UPIS ESPIFA DE ORO	CARLOS NAPOLEON SAMAMÉ GUEVARA	954677457
28	PJ AMPLIACIÓN FANNY ABANTO	BRENDA YSABEL SAAVEDRA BAUTISTA	918660218
29	UPIS JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	DOMINGO LOPEZ JIMENEZ	978013326
30	URB. LOS ALAMOS	OLGA SUKGEY JARA PEREZ	973790058
31	PJ SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	KARYN MANUELA DIAZ GONZALES	979388408
32	PJ LOS PRECURSORES	ROY SUAREZ HERNANDEZ	948852564
33	PJ SAN BARTOLO	KARINA DOLORES ASENJO PERALES	910898256
34	PJ SAN JOSÉ OBRERO	MARIO JESÚS BARCO MORENO	966884624
35	PJ 28 DE JULIO	JANET CUCHUPOMA JULCA	979250130
36	UPIS CRUZ DE LA ESPERANZA	ARCIDES MACO LLONTOP	999751452
37	URB. MAGISTERIAL LOS PRECURSORES	JOEL ALEXANDER SILVA GUEVARA	981648269
38	URB. SAN ISIDRO	MARÍA ELIZABETH SERRANO FLORES	902169408
39	PJ BENDICIÓN DE DIOS	NEDAVIA KATHERINE CONSTANTINO ODAR	990539387
40	URB. SAN JUAN	DANIEL SANTOS CHUNGA LLONTOP	933935739
41	PJ JULIAN PABLO PEREGRINO	SANDRA GIOVANNA LESCANO MENDOZA	988594772
42	PJ 19 DE SETIEMBRE	SEGUNDO AQUINO YANPUFE	979269649
43	UPIS SAN LUIS	EDINSON SAAVEDRA CHUZÓN	969418011



Nº	SECTOR	PRESIDENTE/AGENTE	TELEFONO
44	URB. QUINTA UCHOFEN	PAULA CARRASCO DE LIZANA	902568106
45	PP.JJ SAN PABLO, SAN FRANCISCO DE ASIS Y CERRO POLOLO	RAFEL ALEJANDRO ANDONAIRE ORTEGA	971488744
46	URB. LAS BRISAS	CAROL CECILIA FERNANDEZ AGREDA	960566271
47	PJ AMPLIACIÓN CRUZ DEL PERDÓN	ANA MELVA SEMINARIO GALLEGOS	913149886
48	PJ SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	OLMEDO BAZAN VASQUEZ	920570593
49	PJ. JORGE BASADRE	LUISA ROSA SOSA LLUNCOR	979826309
50	UPIS NUEVA ESPERANZA N°1	JOSE-LUIS LIMO-ENEQUE	924771542
51	PJ NUEVE DE OCTUBRE	MARIA GRACIELA JIMENEZ SENMACHE	963535723
52	HABILITACIÓN URBANA LOS DATILES	TEODORO ROJAS VERA	979500962
53	PJ AMPLIACIÓN PROGRESIVA CERROPON	MELISSA IRIS DEL ROSARIO LOPEZ SANCHEZ	976657175
54	URB. 15 DE SETIEMBRE	CARMEN ERIKA ORTIZ FERNANDEZ	945512566
55	PP.JJ VISTA ALEGRE	CARMEN MERCEDES URTEAGA TONGO	993846242
56	URB. LAS DELICIAS	CARLOS EDUARDO MENDOZA ALEGRIA	934688231
57	URB. CIUDAD DEL CHOFER	MARTA ISABEL FLORES ESPINOZA	
58	PP.JJ EL PORVENIR	CESAR AUGUSTO AQUINO CHERO	933671469
59	PJ ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	CARLOS ALBERTO GUERRERO GUEVARA	939398330
60	PJ SIMÓN BOLIVAR	MARTHA VIOLETA RUIZ ALCANTARA	98437682x
61	URB. CAFÉ PERÚ	LILIANA NOEMI CASTRO PORTANOVA	979100910
62	PP.JJ PUENTE BLANCO	ALBERT ARTIDORO VALLEJOS CHAVEZ	944450536
63	PP.JJ PROGRESIVA CERROPON	KARINA CÉSPEDES SAAVEDRA	979756782
64	PP.JJ MURO	ELIZABETH MONICA SUYON TIPARRA	968280123
65	PP.JJ JESUS NAZARENO	MARIA BLANCA BANCES DE TIRADO	978866575
66	PP.JJ SAUL CANTORAL HUAMANI	MARIA QUINTANA CUIPAL	943667754
67	URB. SANTA VICTORIA	XIMENA MANUELITA MELENDEZ CHAVEZ	979744948
68	PP.JJ SUAZO	ALBERTO MANUEL FAYA GAMBOA	964844211

